

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2015-00453** de EPS SANITAS contra ADRES, informando que obra escrito proveniente de la entidad demandada. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**  
Bogotá D.C Mayo Cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, destáquese que vencido el término de traslado del dictamen pericial (fls. 638 a 882), el apoderado de la ADRES allega solicitud para que se cite al perito Dr. Fernando Quintero Bohórquez a la audiencia de trámite y/o contradicción del dictamen; razón por la que al ser procedente tal pedimento, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 228 del C.G.P., se dispone señalar fecha para el día **miércoles NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, para llevar a cabo **AUDIENCIA de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft**, esto con el sistema de oralidad implementado para estos despachos judiciales, a la cual deberán comparecer los apoderados de las partes acompañados de las pruebas que pretendan hacer valer en este juicio, advirtiéndose que es carga de la parte actora la citación del perito Dr. Fernando Quintero Bohórquez, sin embargo se ordena librarle comunicación **Por Secretaría**.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en

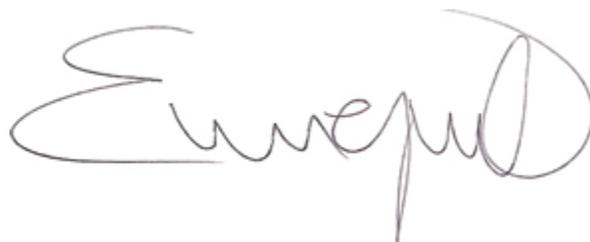
ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO [jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

**Comuníquese esta decisión** a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**  
**JUEZ**

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 47 FIJADO  
HOY MAYO 6 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
**secretaria**